CONTRATO Nº: 37/2021.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA, Abg. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIO TECNICO JC** de **Neri Javier Caballero Páez,** con **RUC. 1976058-2,** domiciliada en la calle De la Conquista N° 1725 casi Ruiz de Guzmán, de la Ciudad de Lambaré - República del Paraguay, Teléf. (021) 900 155; 0981 531 685, representada para este acto por el **Sr. Neri Javier Caballero Páez**, con Cédula de Identidad **N°: 1.976.058**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DE ENERGIA ELECTRICA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato plurianual tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación de la licitación por Contratación Directa Nro. 14/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DE ENERGIA ELECTRICA" con ID. 403654.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. 403654.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Contratación Directa Nro. 14/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DE ENERGIA ELECTRICA" con ID. 403654, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por la Resolución Nº 688/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Servicio de Mantenimiento de Generador, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.000.000 Máximo: 10.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1.1	72102201-006	**MANTENIMIENTO DEL GRUPO GENERADOR BG60 de 60kva/48kw**					
1.1.1		Filtro de Aire	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
1.1.2		Mano de obra de cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.1.3		Filtro de Aceite	Unidad	Evento	1	230.000	230.000
1.1.4		Mano de obra de cambio de filtro de aceite	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.1.5		Filtro de Combustible	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
1.1.6		Mano de obra e cambio de filtro de combustible	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.1.7		Líquido Refrigerante (4 Galones)	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
1.1.8		Mano de obra de cambio de líquido refrigerante	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.1.9		Válvula de Retención	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
1.1.10		Mano de obra de cambio de válvula de retención	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.1.11		Limpieza de radiador	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
1.1.12		Aceite (15/40) (5 Galones)	Unidad	Evento	1	560.000	560.000
1.1.13		Mano de obra de cambio de aceite	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.1.14		Control de funcionamiento de alternador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
1.1.15		Verificación de manguera de combustible y correas	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
1.1.16		Prueba de arranque y parada en modo automático y manual	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
1.1.17		Regulación de válvulas	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
1.1.18		Reparación de pérdida de combustible y aceite	Unidad	Evento	1	440.000	440.000
1.1.19		Control de funcionamiento de PLC y tablero	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
1.1.20		Regulador de voltaje	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
1.1.21		Cambio de regulador de voltaje	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
1.2	72102201-006	**MANTENIMIENTO DEL GRUPO GENERADOR BG93 de 93kva/75kw**					
1.2.1		Filtro de aire	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
1.2.2		Mano de obra de cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.2.3		Filtro de aceite	Unidad	Evento	1	230.000	230.000
1.2.4		Mano de obra de filtro de aceite	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.2.5		Filtro de combustible	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
1.2.6		Mano de obra de filtro de combustible	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.2.7		Cambio de líquido refrigerante (4 galones)	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
1.2.8		Mano de obra de cambio de líquido refrigerante	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.2.9		Válvula de retención	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
1.2.10		Cambio de valvula de retención	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.2.11		Limpieza de radiador	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
1.2.12		Aceite (15/40) (5 GALONES)	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
1.2.13		Mano de obra de cambio de aceite	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.2.14		Control de funcionamiento del alternador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
1.2.15		Verificación de mangueras de combustible y correas	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
1.2.16		Prueba de arranque y parada en modo automático y manual	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
1.2.17		Regulación de válvulas	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
1.2.18		Reparación de pérdida de combustible y aceite	Unidad	Evento	1	440.000	440.000
1.2.19		Control de funcionamiento del PLC y tablero	Unidad	Evento	1	25.000	25.000

Avda. Fndo. de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria
Sitio Web: www.senad.gov.py
E mail: uoc@senad.gov.py
Teléf.: (+595 21) 559 248 – 554 585

1.2.20		Regulador de voltaje	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
1.2.21		Cambio de regulador de voltaje	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
		PLANILLA DE PRECIO TOTAL ITEM 1 + ITEM2 Gs.					**6.120.000**

El precio total de la planilla de los Ítem 1 y Ítem 2 es la suma de **Gs. 6.120.000** (Guaraníes Seis Millones Ciento Veinte Mil (I.V.A. Incluido).

El presente contrato plurianual es por un monto **mínimo de Gs. 5.000.000** y por un monto **máximo de Gs. 10.000.000**, para el año 2021 está prevista la suma de **Gs. 5.000.000** y para el año 2022 queda sujeto de aprobación del PGN.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACION DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de julio de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, El plazo de provisión deberá ser de 02 (dos) días hábiles posterior a la entrega de la Orden de Compra, que será emitido por la Dirección Administrativa, en la oficina central, Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria – de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 hora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa en coordinación con el Dpto. de Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Declaración Jurada.**

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto

Avda. Fndo. de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria
Sitio Web: www.senad.gov.py
E mail: uoc@senad.gov.py
Teléf.: (+595 21) 559 248 – 554 585

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 6 días del mes de diciembre de 2021.

Sr. NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ
Representante
SERVICIO TECNICO JC

Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD

Avda. Fndo. de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria
Sitio Web: www.senad.gov.py
E mail: uoc@senad.gov.py
Teléf.: (+595 21) 559 248 – 554 585